



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorándum N°001-CS/LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2022-INEN, del presidente del Comité de Selección designado para conducir la Licitación Pública N° 013-2022-INEN, para la "Adquisición de Equipo de Resonancia Magnética", que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N° 002431-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe N° 001201-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000095-2022-GG/INEN de fecha 26 de julio de 2022, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 013-2022-INEN para la "Adquisición de Equipo de Resonancia Magnética"; asimismo, se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección en mención;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE) y el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las entidades del sector público;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Que, el artículo 47° del Reglamento, precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, debiendo ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° del Reglamento, establece el contenido mínimo de las bases del procedimiento de selección, entre ellos, de la Licitación Pública;

Mediante el Informe de vistos, el Comité de Selección ha remitido las bases de la Licitación Pública N° 013-2022-ENEN, para su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, luego de la evaluación al proyecto de las bases enviado por el Comité de Selección concluye indicando que se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo así, corresponde expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la referida Licitación Pública N° 013-2022-ENEN;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - ENEN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 02-2022-J/ENEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases de la **Licitación Pública N° 013-2022-ENEN**, para la **"Adquisición de Equipo de Resonancia Magnética"**, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección a organizar, convocar, conducir y ejecutar el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

